



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD-SIS 2024



S. NAPA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INDICE

- I. PRESENTACIÓN.....3
- II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD.....4
- III. DIAGNÓSTICO.....6
- IV. OBJETIVO.....9
- V. ALCANCE.....9
- VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO.....10
- VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO..10



NAPA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – 2024

### I. PRESENTACIÓN

El Seguro Integral de Salud-SIS es un Organismo Público Ejecutor (OPE), adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), que acorde con el texto único ordenado de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de la Salud, es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

Nuestra finalidad es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

De esta forma, orientamos nuestra labor a resolver la problemática del limitado acceso a los servicios de salud de nuestra población objetivo, tanto por la existencia de barreras económicas, como las diferencias culturales y geográficas.

El SIS ha experimentado una evolución constante desde su creación, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población peruana. En los últimos años, se ha implementado nuevas modalidades de afiliación y se ha ampliado la cobertura de servicios.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2024 aprobado mediante Resolución Jefatural No.045-2024-SIS/J la Política Institucional, los Lineamientos y la Misión del SIS, son los siguientes:

#### 1.1 Declaración de Política Institucional del SIS.

*Fortalecer el aseguramiento universal como parte del sistema de salud a través de una cobertura financiera oportuna y eficiente con énfasis en la atención preventiva privilegiando la modernización como herramienta para alcanzar los objetivos institucionales.*

#### 1.2 Lineamientos del SIS

- 1. Fortalecer la Cobertura Universal en Salud, incrementando la cobertura poblacional, prestacional y financiera de los asegurados al SIS.*
- 2. Impulsar la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades como una acción de alto valor estratégico en el uso óptimo de los recursos.*
- 3. Modernizar la gestión institucional con el aprovechamiento de tecnologías apropiadas que contribuyan al cambio y mejora de la gestión pública.*





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 1.3 Misión del SIS

*Brindar protección financiera en salud a su población objetivo, con un enfoque de equidad y eficiencia.*

## II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante Decreto Supremo No. 042-2018-PCM del 21 de abril 2018 se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción. En el artículo 8°. del citado D.S. se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

En cuanto al Seguro Integral de Salud – SIS, con Resolución Jefatural No. 059-2018/SIS del 22 de marzo 2018 se aprobó conformar la Unidad Funcional-Oficina de Integridad Institucional en la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, órgano de la Alta Dirección de la Entidad, estableciéndose sus funciones. Mediante Resolución Jefatural No. 014-2022/SIS del 21 de enero 2022 se precisan las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Seguro Integral de Salud.

La Resolución de Secretaría de Integridad Pública No. 001-2024-PCM/SIP del 29 de febrero 2024, aprueba la Directiva No. 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. En el numeral 8.3.2 señala las funciones de la Unidad que ejerce la función de integridad.

### ***“Funciones de la unidad de organización que ejerce la función de integridad:***

- a) *Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad;*
- b) *Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento;*
- c) *Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en su entidad.*
- d) *Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad;*



S. NAPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- e) *Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;*
- f) *Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses;*
- g) *Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno;*
- h) *Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción;*
- i) *Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.*
- j) *Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda;*
- k) *Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad;*
- l) *Monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad; y,*
- m) *Aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad le sean asignadas.”*



S. NAPA

## 2.1 Modelo de Integridad

El Decreto Supremo No. 044-2018-PCM de fecha 26 de abril 2018 aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en el capítulo IV Estrategia de Implementación, tabla No. 11, establece un **Modelo de Integridad para las entidades del sector público**.

El citado Modelo de Integridad para las entidades del sector público contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas, en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción, así como frente a prácticas contrarias a la ética. Dicho modelo contiene nueve (9) componentes y treinta y seis (36) subcomponentes que incluyen acciones que corresponde a buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional.

Por Resolución de Secretaria de Integridad Pública No. 002-2021-PCM/SIP del 28 de junio 2021, se aprueba la Directiva No. 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” que





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho” como anexo forma parte integrante de la resolución y que desarrolla los componentes del Modelo de Integridad.

El Programa de Integridad del SIS está de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva No.002-2021-PCM/SIP

III. DIAGNÓSTICO

3.1 Introducción

Con fecha 30 de julio 2024, mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública No. 005-2024-PCM/SIP se aprobaron nuevas “Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, Etapa 2 y Etapa 3.

La estrategia de evaluación del Modelo de Integridad a partir de julio 2024 ha modificado el número de aspectos evaluados por componentes y etapas, actualizando el sistema del cálculo del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (en adelante IPC) a nivel de entidad y de Red de Integridad. En tal sentido, los resultados del año 2024 no son comparables con los años anteriores debido al cambio de metodología.



3.2 Diagnóstico inicial sobre el cumplimiento Estándar de Integridad Etapa 1-Línea de base.

Efectuada la evaluación de la Etapa No. 1: Inicial, el diagnóstico se puede apreciar en el siguiente cuadro complementado por el análisis situacional:

Table with 9 columns (C1-C9) and 4 rows (Pregunta, Respuesta, Cumplimos, En proceso de ejecución, No aplica) showing compliance status for various components.

RESUMEN table with 2 columns: Category (Cumplimos, En proceso de ejecución, No aplica, TOTAL) and Count (13, 2, 1, 16).

3.3 Análisis situacional ¿Cómo estamos?

Revisión del estatus referido a las preguntas básicas necesarias para iniciar el proceso de implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad en el SIS.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Pregunta N° 01** ¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?

Situación: Con Resolución Jefatural No. 059-2018-SIS del 22 de marzo 2018 se conformó la Unidad Funcional – Oficina de Integridad Institucional en la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, órgano de la Alta Dirección de la Entidad. Asimismo, mediante la Resolución Secretarial N° 000162-2024-SIS/SG de fecha 28 de octubre de 2024, se modifica el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 059-2018/SIS y dispone las funciones de la Unidad Funcional de Integridad del Seguro Integral de Salud, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024- PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024- PCM/SIP.

**Pregunta N° 02** ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?

Situación: Sí.

**Pregunta N° 03** ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

Situación: Sí.

**Pregunta N° 04** ¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?

Situación: En proceso de ejecución.

**Pregunta N° 05** ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?

Situación: La Entidad si ha implementado la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público.

**Pregunta N° 06** ¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?

Situación: Sí, el Seguro Integral de Salud-SIS ha establecido mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal. Se ha llenado el Formato No. 03.

**Pregunta N° 07** ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Situación:** Si, la Entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central. Ver informe No 09-2024.SIS/FRPT Punto No.3.

**Pregunta N° 08** ¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con sus responsables asignados?

**Situación:** Si, la Entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con responsables asignados. Se llenó el Formato No. 04.

**Pregunta N° 09** ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?

**Situación:** El 100% de las solicitudes de acceso a la información pública es atendido dentro del plazo establecido (10 días útiles), cuando la información a reportar es voluminosa o compleja, se solicita una ampliación del plazo.

**Pregunta N° 10** ¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?

**Situación:** Si, la entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, se ha llenado el Formato No. 05.

**Pregunta N° 11** ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?

**Situación:** Si, se han realizado capacitaciones o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similar. Se ha llenado el Formato No. 06.

**Pregunta N° 12** ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (no se considera las actividades de capacitación o charlas).

**Situación:** Si, se ha realizado acciones de difusión interna orientadas a generar una cultura de integridad. Se ha llenado el Formato No. 07.

**Pregunta N° 13** ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?

**Situación:** Si, la Entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. Se ha llenado el Formato No. 08.

**Pregunta N° 14** ¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?

**Situación:** No aplicable, la Entidad cuenta con una Unidad Funcional - Oficina de Integridad Institucional en la Secretaría General, órgano de la Alta Dirección.



9 NAPA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Pregunta N° 15** ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?

**Situación:** Si, se han realizado reuniones de coordinación entre la Unidad Funcional – Oficina de Integridad Institucional con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.

**Pregunta N° 16** ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?

**Situación:** En proceso de ejecución.

### 3.4 Resumen

Después de la revisión de los 16 aspectos a ser evaluados correspondientes a la Etapa 1, estamos cumpliendo con trece (13), dos (2) se encuentran en “proceso de ejecución” y hay un aspecto que “no aplica”.



S NAPA

## IV. OBJETIVO

- Desarrollar de manera consistente los elementos, acciones y condiciones que nos permitan aprobar de manera permanente (cumplimiento pleno) la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) correspondiente a la Etapa No. 1: Inicial.
- Establecer una articulación con las unidades de la organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.
- Comunicar e informar a todas las unidades del SIS que la Unidad de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implantación del Modelo de Integridad.

## V. ALCANCE

El presente Programa de Integridad se ha elaborado tomando en consideración el diagnóstico realizado y en base a la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa No. 1: Inicial. Contiene acciones a desarrollar en el periodo comprendido de noviembre a diciembre 2024 e involucra a todas las unidades del SIS señaladas en el presente Programa de Integridad, anexo No.1.

## VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Unidad Funcional – Oficina de Integridad Institucional efectuará el monitoreo, seguimiento y recomendaciones a las actividades y acciones detalladas en el Programa de Integridad 2024 del Seguro Integral de Salud y reportará a la Secretaría General los avances logrados en el proceso de implementación.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Tal como se aprecia en la Matriz de Acciones Programadas, que forma parte integrante del presente documento como Anexo N° 1, se describe cada acción y actividad que se van a ejecutar para la implementación de las condiciones básicas necesarias para iniciar el proceso de implementación del Modelo de Integridad. El seguimiento será efectuado por la Oficina de Integridad Institucional.

Las Etapas 2

- *“Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización”, que consta de 26 preguntas en los nueve componentes.*

Será diagnosticada en el último trimestre de este 2024.



NAPA

## ANEXO

### Anexo N° 1 –Matriz de Acciones Programadas 2024



Anexo N° 1 – Matriz de Acciones Programadas 2024

COMPONENTE	ACCION	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	MES		RESPONSABLE/ INVOLUCRADOS
						NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
C2. GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA	Asignar formalmente, el rol conductor, técnico y consultivo, a los servidores de las unidades orgánicas responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos.	Comunicación formal de nombramiento.	Comunicación formal de nombramiento.	Comunicación formal (resolución o documento interno).	Anual	x		UFII / UFGR
C3. POLITICAS DE INTEGRIDAD	Establecer mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal. 5.2.3.5.	Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo.	Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo.	1. Formato 03 2. Dispositivo normativo que regule el proceso. 3. Acto resolutivo.	Anual	X		UFII / OGAR
	Actualizar los datos de los responsables de utilizar Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Accesos generados para los nuevos responsables	Operatividad de la Plataforma.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.	Cuando corresponda	x		UFII / OGAR
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Mantener operativo el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central. 5.2.4.1	Mantener operativo el Registro de Visitas	Reportes mensuales del Registro.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.	Mensual	X	X	UFII / FRPT
	Mantener operativo el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual. 5.2.4.2	Mantener operativo el Portal de Transparencia Estándar.	Reportes mensuales.	1. Formato 04 2. Resolución de designación del responsable del PTE. 3. Resolución de designación del responsable de atender.	Mensual	X	X	UFII / FRPT / FRAI
	Seguimiento a la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información. 5.2.4.2.	Atención oportuna mayor o igual al 90% de solicitudes.	Atención oportuna mayor o igual al 90% de solicitudes.	Informe que contenga la relación de solicitudes recibidas. Cuadro.	Mensual	X	X	UFII / FRAI
C5. CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA.	Seguimiento a la presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno. 5.2.5.1.	Presentación oportuna a la CGR	Presentación oportuna a la CGR	1. Formato 05. 2. Constancia o reportes de presentación de los entregables.	Semestral (Julio 24 y Enero 25).			UFII / UFGR
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Verificar el cumplimiento de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (no se considera las actividades de capacitación o charlas). 5.2.6.2. y 5.2.6.3.	Difusión Interna (2) y Externa (2) cada trimestre.	Frecuencia de la difusión	Formato 07	Trimestral	x		UFII / OGIIIT
C7. CANAL DE DENUNCIAS	Seguimiento a la difusión sobre el uso de la Plataforma Digital Única de denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante. 5.2.7.1.	Difusión sobre la disponibilidad de la Plataforma.	Frecuencia de la difusión	Formato 08	Mensual	X	X	UFII / OGIIIT
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Propuesta a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	No aplica	No aplica	Informe de mejora.				UFII



Anexo N° 1 – Matriz de Acciones Programadas 2024

COMPONENTE	ACCION	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	MES		RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
						NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
C9. ENCARGADO DEL MODELO	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad. 5.2.9.1.	Tres (3) reuniones	Número de reuniones	Tres (3) actas de reuniones.	Cuatrimestral	X	X	UFII
	Difundir que la Unidad de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica a todas las Unidades, acerca del Modelo de Integridad. 5.2.9.1.	Comunicar como mínimo cinco (5) veces	Número de comunicaciones	Cinco (5) notas de elevación memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos.	Bimensual	X	X	UFII
Etapas 2	Diagnóstico de la Etapa 2 que esta compuesta por 26 preguntas en los nueve componentes.	Concluir el Diagnóstico	Constancias generadas por el Sistema ICP	Informe		X		UFII

